

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura del Arsenal de Las Palmas por la que se anuncia concurso para la adquisición de una grúa telescópica.

El día 28 de mayo próximo, a las nueve horas, tendrá lugar en la sala de Juntas de este Arsenal el acto de concurso público para la adquisición de una grúa telescópica de unas 10,5 toneladas de capacidad y pluma de 5,50 a 12,80 metros, con destino a la Ayudantía Mayor de este Arsenal.

El precio tipo del concurso es de pesetas 4.025.000.

Los que deseen concurrir a este concurso pueden examinar la documentación correspondiente en la Secretaría de la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal, donde se encuentra de manifiesto.

El importe de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Arsenal de Las Palmas, 25 de abril de 1973.—El Secretario de la Mesa de Contratación, Pedro Durán Fernández.—3.308-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Briviesca (Burgos), con destino a la instalación de los servicios de Oficina telegráfica y vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Briviesca (Burgos), con destino a la instalación de los servicios de Oficina telegráfica y vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Director general, Víctor Mendoza.—2.943.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios técnicos para la redacción del proyecto del embalse de Sorba en la riera de Aiguadora (Barcelona).

Hasta las trece horas del día 5 de junio de 1973 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso asciende a 176.893 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de junio de 1973 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El pliego de bases y de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en dicho Negociado de Contratación.

El modelo y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle número, con documento nacional de identidad número expedido en actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso para la contratación de servicios técnicos, se comprometo a tomarla a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de y en un plazo de meses (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en la oficina y hasta la hora fijada en el anuncio bajo sobre cerrado, marcado con la letra A en el que se consignará el título del concurso y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, marcado con la letra C se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para la admisión previa.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre cerrado, señalado con la letra B en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de a Caja General de Depósitos, o de sus Sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (artículo 344 del Reglamento General de Contratación del Estado), también mediante aval constituido en forma reglamentaria y con la firma legitimada de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3. Sociedades: En el caso de tratarse de una Sociedad primera copia o testimonio notarial de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legítimas y legalizadas, o poder bastante a su favor, y certificado de funcionamiento de la Empresa con arreglo al siguiente modelo:

Don (cargo que ocupa), de la Empresa con domicilio social

Certifico: Que la Empresa funciona en el tráfico bajo dicho nombre comercial y comprende una organización con elementos personales y materiales afectos de modo permanente.

Y para que conste, a efectos del artículo 1.º del Decreto 916/1968, de 4 de abril, expido el presente certificado en a de mil novecientos

3.ª **Reintegro:** Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones con póliza de 5 pesetas.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª **Mesa de Contratación:** Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 102, del Reglamento General de Contratación del Estado, con las delegaciones acordadas.

6.ª **Concurso:** Se celebrará con arreglo al citado Reglamento General de Contratación del Estado y Decreto 916/1968 de 4 de abril.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Director general, Manuel Gómez de Pablos.—2.929-A.

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Lonja en el puerto de Sada Fontán» en la provincia de La Coruña.

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a subasta la ejecución de las obras de «Lonja en el puerto de Sada Fontán», en la provincia de La Coruña, con un presupuesto de contrata de cuatro millones novecientos noventa y siete mil cuarenta pesetas con veintidós céntimos (4.997.040 22).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado, cuyo texto articulado fué aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de las referidas obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de La Coruña (Norte), desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación del proyecto objeto de esta subasta, la Empresa que lo presenta y el título «Propuesta económica».

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta importa noventa y nueve mil novecientas cuarenta y una pesetas (99.941) pesetas, pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Documento acreditativo de haber constituido, en su caso, la fianza provisional.

Cuarto.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Quinto.—Declaración, para las personas naturales y certificación, en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 20 del Reglamento General de Contratación para aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Sexto.—Carnet de Empresa con Responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo, de fecha 26 de noviembre de 1954.

Séptimo.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial o de utilidades.

Octavo.—En tanto no se dicten por el Ministerio de Hacienda disposiciones que, con carácter general, regulen los requisitos a que se refiere el artículo 371 del Reglamento General de Contratación, se admitirá también el afianzamiento mediante aval suscrito por Entidades de Seguros que, estando sometidas a la Ley de 16 de diciembre de 1954, acrediten mediante certificado del órgano competente de dicho Ministerio estar autorizadas para emitirlos, y tener aprobadas las cláusulas de las pólizas que al efecto se suscriban; todo ello conforme a los artículos 370 y 371 del mencionado Reglamento.

Noveno.—Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el de prescripciones técnicas particulares, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de La Coruña (Norte), desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 20 de junio de 1973.

El acto de apertura de la documentación administrativa y de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, número 56, a las doce horas del día 27 de junio de 1973, ante una Junta constituida por el Presidente, el Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General, el Ingeniero Director y el Secretario del Organismo.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta o sobrepase el presupuesto de contrata establecido.

Todo de acuerdo con el párrafo segundo de la primera disposición derogatoria del Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en de las obras de provincia de se compromete en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Presidente, Fernando María de Yurriaga y Dou.—2.854-A.

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Dique de abrigo en el puerto de Cedeira» en la provincia de La Coruña.

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a subasta la ejecución de las obras de «Dique de abrigo en el puerto de Cedeira» en la provincia de La Coruña, con un presupuesto de contrata de cuarenta y cinco millones doscientas noventa mil novecientas veintitrés pesetas setenta y un céntimos (45.290.923,71).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado, cuyo texto articulado fué aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de las referidas obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de La Coruña (Norte), desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en

cuya portada se consignará la denominación del proyecto objeto de esta subasta, la Empresa que lo presenta y el título «Propuesta económica».

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta importa novecientas cinco mil ochocientos dieciocho pesetas cincuenta céntimos (905.818,50) pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Documento acreditativo de haber constituido, en su caso, la fianza provisional.

Cuarto.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Quinto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 20 del Reglamento General de Contratación para aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Sexto.—Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo, de fecha 26 de noviembre de 1954.

Séptimo.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial o de utilidades.

Octavo.—En tanto no se dicten por el Ministerio de Hacienda disposiciones que con carácter general regulen los requisitos a que se refiere el artículo 371 del Reglamento General de Contratación, se admitirá también el afianzamiento mediante aval suscrito por Entidades de Seguros que, estando sometidas a la Ley de 16 de diciembre de 1954, acrediten mediante certificado del órgano competente de dicho Ministerio estar autorizadas para emitirlos, y tener aprobadas las cláusulas de las pólizas que al efecto se suscriban; todo ello conforme a los artículos 370 y 371 del mencionado Reglamento.

Noveno.—De conformidad con la Orden ministerial de Hacienda de 16 de mayo de 1967, para poder optar a la adjudicación de este contrato las Empresas deberán estar clasificadas provisionalmente en los subgrupos 2 (Escolleras) y 3 (con bloques de hormigón), del grupo F (Marítimas), de los establecidos en el artículo 3.º del Decreto 838/1966, de 24 de marzo, complementado por la Orden ministerial de Hacienda de 28 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

El cumplimiento del requisito anterior se acreditará mediante certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda.

Décimo.—De emplearse en la ejecución de estas obras buques y artefactos navales (dragas, gánguiles, aljibes, pontonas, diques flotantes, chalanas, etc.), serán necesariamente de bandera y construcción o registro nacionales en cumplimiento del artículo 10 de la Ley de 12 de mayo de 1956 de protección y renovación de la flota mercante española.

Undécimo.—De conformidad con la Orden de 2 de agosto de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), se expresa que procede que el delegado de obra del contratista ostente el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Duodécimo.—Cuanto otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el de prescripciones técnicas particulares, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de La Coruña (Norte) desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 20 de junio de 1973.

El acto de apertura de la documentación administrativa y de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, número 56, a las doce horas del día 27 de junio de 1973, ante una Junta constituida por el Presidente, el Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General, el Ingeniero Director y el Secretario del Organismo.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta o sobrepase el presupuesto de contrata establecido.

Todo de acuerdo con el párrafo segundo de la primera disposición derogatoria del Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en de las obras de, provincia de, se compromete en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.—2.855-A.

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Muelle adosado al dique del puerto de Malpica», en la provincia de La Coruña.

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a subasta la ejecución de las obras de «Muelle adosado al dique del puerto de Malpica», en la provincia de La Coruña, con un presupuesto de contrata de diecisiete millones trescientas veintiséis mil quinientas veintiocho pesetas seis céntimos (17.326.528,06).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado, cuyo texto articulado fue aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de las referidas obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de La Co-

ruña (Norte), desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del proyecto objeto de esta subasta, la Empresa que lo presenta y el título «Propuesta económica».

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta importa trescientas cuarenta y seis mil quinientas treinta pesetas cincuenta céntimos (346.530,50) pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Documento acreditativo de haber constituido en su caso, la fianza provisional.

Cuarto.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones corresponsables.

Quinto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 20 del Reglamento General de Contratación para aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Sexto.—Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Séptimo.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial o de utilidades.

Octavo.—En tanto no se dicten por el Ministerio de Hacienda disposiciones que con carácter general regulen los requisitos a que se refiere el artículo 371 del Reglamento General de Contratación, se admitirá también el afianzamiento mediante aval suscrito por Entidades de Seguros que, estando sometidas a la Ley de 16 de diciembre de 1954, acrediten mediante certificado del órgano competente de dicho Ministerio estar autorizadas para emitirlos, y tener aprobadas las cláusulas de las pólizas que al efecto se suscriban; todo ello conforme a los artículos 370 y 371 del mencionado Reglamento.

Noveno.—De conformidad con la Orden ministerial de Hacienda de 16 de mayo de 1967, para poder optar a la adjudicación de este contrato, las Empresas deberán estar clasificadas provisionalmente en los subgrupos 1 (Dragados), 2 (Escolleras) y 3 (con bloques de hormigón) del grupo F (Marítimas) establecido por la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

El cumplimiento del requisito anterior se acreditará mediante certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda.

Décimo.—De emplearse en la ejecución de estas obras buques y artefactos navales (dragas, ganguiles, aljibes, pontonas, diques flotantes chalanas, etc.), serán necesariamente de bandera y construcción o registro nacionales en cumplimiento del artículo 10 de la Ley de 12 de mayo de 1956 de protección y renovación de la flota mercante española.

Undécimo.—Cuanto otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el de prescripciones técnicas particulares, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de La Coruña (Norte) desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 20 de junio de 1973.

El acto de apertura de la documentación administrativa y de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, número 56, a las doce horas del día 27 de junio de 1973, ante una Junta constituida por el Presidente, el Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General, el Ingeniero Director y el Secretario del Organismo.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta o sobrepase el presupuesto de contrata establecido.

Todo de acuerdo con el párrafo segundo de la primera disposición derogatoria del Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en de las obras de, provincia de, se compromete en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.—2.856-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se rectifica la de 11 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 del mismo mes.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1973, página 7672, el anuncio del concurso-subasta para la contratación de las obras de «Urbanización y edificación de la Universidad Politécnica de Valencia, por un importe de contrata de 594.144.484 pesetas, se rectifica en el sentido siguiente:

Primero.—Que la apertura de pliegos se celebrará el día 7 de junio de 1973, a las doce (12) horas, en el lugar indicado en el anuncio.

Segundo.—El plazo de admisión de proposiciones comenzará el día 5 de mayo de 1973, a las diez (10) de la mañana, y terminará el día 29 de mayo de 1973, a la una de la tarde.

Tercero.—El resto del anuncio queda subsistente.

Madrid, 2 de mayo de 1973.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastia.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente a la subasta para contratar «Vuelos fotogramétricos y trabajos complementarios de campo de una superficie de 66.000 hectáreas».

Habiendo padecido error en el anuncio relativo a la subasta para contratar «Vuelos fotogramétricos y trabajos complementarios de campo de una superficie de 66.000 hectáreas», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de abril, el mismo debe entenderse redactado de la siguiente forma:

«Vuelos fotogramétricos y trabajos complementarios de campo de una superficie de 66.000 hectáreas», con tipo base de 1.980.000 pesetas, plazo de ejecución de seis meses, garantía provisional de 40.000 pesetas y garantía definitiva de 80.000 pesetas.»

El plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se entenderá empieza a contarse a partir de la publicación de este anuncio de rectificación en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán cumplimentarse de acuerdo con el modelo publicado en el primer anuncio en fecha 7 de abril.

San Sebastián, 10 de abril de 1973.—El Presidente, Juan María de Araluce.—El Secretario, G. García Lesaga.—2.840-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se mencionan.

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación se anuncia subasta para la contratación de las obras relacionadas al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, se ingresarán en la Caja provincial o General de Depósitos, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece. La apertura de plicas se verificará a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en esta Secretaría durante las horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán mensualmente, mediante certificación aprobada.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de estas obras.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine esta subasta y los honorarios que se devenguen por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número se compromete a la ejecución de las obras de con sujeción al proyecto y pliegos aprobados por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Relación de obras que se subastan:

1.ª Acondicionamiento con aglomerado asfáltico y tratamiento superficial en los kilómetros 0 al 11,283 y 0 al 27,950 de la carretera provincial de Villarracino a Buenavista.

Presupuesto: 4.984.400 pesetas.

Fianza provisional: 99.688 pesetas.

Plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 1973.

2.ª Empleo de piedra y triple riego en los kilómetros 0 al 3 del camino vecinal de Villapún a Santervas.

Presupuesto: 1.196.000 pesetas.

Fianza provisional: 23.920 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 15 de septiembre de 1973.

3.ª Empleo de piedra y triple riego en los kilómetros 0 al 3,840 y 0 al 1,180 de los ramales de Villalafuente y Vega de D.ª Olimpa al camino vecinal de Saldaña por Relea a la carretera de Membrijar a Herrera.

Presupuesto: 1.886.000 pesetas.

Fianza provisional: 37.720 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta 15 de septiembre de 1973.

4.ª Abastecimiento, distribución y saneamiento en Villanueva de los Nabos.

Presupuesto: 758.400 pesetas.

Fianza provisional: 15.128 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Palencia, 13 de abril de 1973.—El Secretario.—3.004-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del nuevo centro de transformación del Plan Asón, en Ampuero.

Objeto: Nuevo centro de transformación del Plan Asón, en Ampuero.

Tipo: 2.417.346 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

Garantías: La provisional, 58.948 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número en nombre propio o en nombre o representación de domiciliado en calle de número se compromete a ejecutar las obras de con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificación sen Santander, el de don calle de número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que

termine el plazo de presentación en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de abril de 1973.—El Presidente, Rafael González Echegaray.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—3.324-A.

Resolución del Ayuntamiento de Amposta (Tarragona) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de la zona urbana conocida por Casas Baratas.

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para urbanización de la zona urbana conocida por Casas Baratas, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no formularse reclamaciones contra dicho pliego, se procederá a la contratación de la obra mediante subasta pública, con arreglo a los detalles siguientes:

Objeto: Contratar la ejecución de la obra de «Pavimentación de viales en la zona comprendida entre las calles Prim, García Valiño, Obispo Rocamora y calle en proyecto y ornamentación e iluminación del acceso por la carretera de Santa Bárbara», zona conocida por Casas Baratas.

Tipo de licitación: 1.767.296 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde los quince días siguientes al de notificación de adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Dos por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Apertura de pliegos: En el salón Capitular de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los interesados podrán examinar el expediente que contiene el pliego de condiciones, memoria, planos y proyecto íntegro, en las oficinas de Secretaría, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles.

Existe consignación suficiente en presupuesto y no se precisa autorización superior alguna para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en número provisto de documento nacional de identidad número expedido en en fecha por sí (o en la representación de lo que acredita con la escritura de poder otorgada en que se acompaña), enterado del anuncio de la subasta para «Pavimentación de los viales de la zona comprendida entre las calles Prim, García Valiño, Obispo Rocamora y calle en proyecto, y ornamentación e iluminación del acceso por la carretera de Santa Bárbara», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha por el Ayuntamiento de Amposta, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la

subasta, manifiesta, que las acepta en absoluto y se compromete, en caso de adjudicación, a su ejecución por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Amposta, 9 de abril de 1973.—El Alcalde.—El Secretario.—2.845-A.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Escultor Llimona de esta localidad.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Escultor Llimona, bajo el tipo de 3.214.232 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 64.214 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 645 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Escultor Llimona, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letra y cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 30 de marzo de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.980-C.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización del andén para peatones desde Glorieta de la Quinta a Fuente del Prior.

De conformidad con lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo del año en curso, se anuncia subasta para las obras de urbanización del andén para peatones desde Glorieta de la Quinta a Fuente del Prior.

El tipo de licitación es de 1.417.042 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los veintinueve días hábiles contados a par-

tir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las doce horas.

La entrega de plicas se hará en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de las plicas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 1973, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (dígase en letra y en cifra) pesetas.

Burgos (fecha y firma).

Burgos, 10 de abril de 1973.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde (ilegible). 2.836-A.

Resolución del Ayuntamiento de Farlete (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de calles.

Debidamente autorizado este Ayuntamiento anuncia la subasta de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Farlete, cuya licitación se regirá por las siguientes condiciones:

Exposición de antecedentes. Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Municipal durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación: 1.087.173,12 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir fecha replanteo.

Forma de efectuar los pagos: Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto extraordinario tramitado para este fin por la Corporación Municipal, y a la subvención concedida por la excelentísima Diputación Provincial.

Fianza provisional: 20.307 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de esta Corporación Municipal, en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Farlete a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que e haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El que figura al final de este anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente para satisfacer su importe. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha, en el «Boletín Oficial» número, y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Farlete, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras, las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Farlete a 11 de abril de 1973.—El Alcalde, José Murillo Fustero.—2.910-A.

Resolución del Ayuntamiento de Gaucin (Málaga) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de corcho a realizar en estos montes de propios, consignado en el plan anual de 1972/73.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente inclusive al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse en esta Secretaría Municipal, desde las diez a las catorce horas, proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de corcho de estos propios.

Se calcula en el citado plan que se obtendrán 1.515,13 quintales métricos de corcho segundero y 84,94 quintales métricos de bornizo.

El tipo de licitación se fija en 404,80 pesetas para el quintal métrico de corcho segundero y 213 pesetas para el quintal métrico de bornizo.

La fianza provisional se fija en 18.942 pesetas.

El rematante vendrá obligado a realizar los siguientes pagos: un 10 por 100 del remate en el acto de la formalización de la escritura; se constituirá la garantía definitiva y se abonará el 15 por 100 para mejoras; otro 40 por 100 al ir mediada la operación y el 5 por 100 restante al terminar la operación. Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, escritura, reintegro correspondiente, impuestos y derechos del Estado, Provincia o Municipio y cualesquiera otros relacionados con la presente subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán estar provistos del carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere la Orden de 23 de julio de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, del 31 de dicho mes.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo inserto al final, se reintegrarán con pólizas del Estado de seis pesetas y tres pesetas de sello municipal.

No se podrá dar comienzo a la operación sin haber obtenido la previa licencia expedida de la Jefatura del Distrito.

Las demás condiciones figuran con todo detalle en la Secretaría Municipal, a disposición de quienes deseen examinarlas.

Modelo de proposición

Don vecino de calle número en su propio nombre (o en representación de), con carnet de Empresa con responsabilidad número expedido el día de de 19...., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que sirven de base en la subasta del aprovechamiento de corcho de estos Montes de propios, correspondiente al año forestal 1972/73, los acepta en todas sus partes, se compromete a su cumplimiento y ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho segundero pesetas céntimos y por el quintal métrico de corcho bornizo pesetas céntimos.

A los efectos del artículo 30, 3, del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del mismo texto.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Gaucín, 10 de abril de 1973.—El Alcalde, Prudencio de Molina Serrano.—4.009-C.

Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación del Barranco de San Antonio (tramo comprendido entre la calle Real de Cartuja y la Carretera Nacional Jerez-Cartagena).

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

Hago saber: Que por este excelentísimo Ayuntamiento se acordó anunciar subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación del Barranco de San Antonio (tramo comprendido entre la calle Real de Cartuja y la Carretera Nacional Jerez-Cartagena), conteniéndose en los correspondientes pliegos de condiciones las siguientes determinaciones:

Primera.—Son objeto de esta subasta las obras a que se deja hecha mención, con presupuesto tipo de licitación ascendente a un millón ochocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y tres pesetas, para lo que existe la oportuna consignación presupuestaria.

Segunda.—Las obras habrán de empezar dentro de los diez días siguientes a la comunicación de su adjudicación y quedar totalmente terminadas dentro de los cuatro meses siguientes.

Tercera.—La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la de treinta y dos mil trescientas setenta y una pesetas, equivalente al dos por ciento por el primer millón del tipo de licitación, y el uno y medio por ciento por el resto de éste; y la definitiva, la del cuatro por ciento, por el primer millón del remate y el tres por ciento por el resto del mismo.

Cuarta.—Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo que al final se inserta y se extenderán en pliego reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas, más los timbres municipales y de la Mutualidad correspondientes, presentándose toda la documentación en sobre cerrado, firmado por el licitador, en cuya portada se consignará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación del Barranco de San Antonio (tramo comprendido entre la calle Real de Cartuja y la Carretera Nacional Jerez-Cartagena)».

Quinta.—Los licitadores presentarán las plicas en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, hasta las trece horas del último de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El acto de apertura de las proposiciones será a las trece horas del día

siguiente hábil a aquel en que termine su presentación, en el Salón de Mariana Pineda, de la Casa Consistorial y ante la Mesa que se constituirá al efecto.

Séptima.—Los restantes requisitos exigibles se encuentran insertos en los correspondientes pliegos de condiciones aprobados por esta Corporación que, al efecto pueden ser examinados en el expresado Negociado de Fomento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en núm., con documento nacional de identidad número expedido el enterado de las condiciones que han de regir en la subasta convocada para contratar la ejecución de las obras de pavimentación del Barranco de San Antonio (tramo comprendido entre la calle Real de Cartuja y la Carretera Nacional Jerez-Cartagena), ofrece en nombre propio, o en el de la Empresa que represente (en cuyo caso acompañará poder bastante), realizar las mismas en la cantidad de (expresarla en letra), con arreglo a los extremos que figuran en el expediente.

Es adjunto resguardo acreditativo de haber constituido la garantía exigida, declaración jurada de no estar afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, así como carnet de Empresa con Responsabilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Granada, 10 de abril de 1973.—El Alcalde.—2.893-A

Resolución del Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro (Granada) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución del proyecto de instalación de alumbrado público en las calles que se citan.

Objeto del concurso: Es objeto del concurso la ejecución del proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Gualchos siguientes: Plaza de la Constitución, calle Federico Gutiérrez y calle Iglesia, y en las siguientes de Castell de Ferro: Calle Granada, calle Generalísimo, calle Carrera de la Virgen, calle Camino Real (primer tramo), calle Reyes-Católicos y calle Fernández Victorio.

Tipo máximo de licitación: Setecientos mil pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la fecha de su comienzo.

Pagos: Mediante certificaciones de ejecución parcial, expedidas por el Técnico municipal, con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado al efecto.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: Veintidós mil pesetas (21.000) con el 3 por 100.

Garantía definitiva: El 6 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el concurso.

Modelo de proposición

Don de años, vecino de provincia de con domicilio en la calle o plaza número por su propio derecho (o en representación de don), desea se le adjudique la contrata de ejecución del proyecto de mejora de alumbrado público en en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro. Ofrece realizarlas por la suma total de pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes

al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Castell de Ferro, 7 de abril de 1973.—El Alcalde.—2.839 A.

Resolución del Ayuntamiento de Güímar (Santa Cruz de Tenerife) por la que se anuncia concurso para contratar la recaudación de los valores recibos en sus periodos voluntario y ejecutivo.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para nombramiento de Recaudador de este excelentísimo Ayuntamiento por el sistema de gestión afianzada.

El tipo de licitación se fija en el 6,50 por 100 en concepto de premio de cobranza a la baja, teniendo asimismo derecho a percibir la parte que le corresponda en los recargos de prórroga y de apremio establecidos en los artículos 92 y 96 del Reglamento General de Recaudación, con el límite máximo de 25.000 pesetas por expediente.

El plazo de duración de este contrato es de un año contado a partir de la fecha en que quede formalizado en escritura pública, prorrogándose por periodos sucesivos de año en año, siempre que cualquiera de las partes contratantes no diere aviso en contrario a la otra con una antelación mínima de tres meses al término de cada periodo.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso se fija en 83.000 pesetas debiéndose consignar previamente por los licitadores en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos, e en sus sucursales, necesariamente en metálico.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con este concurso estarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento durante los días laborables en horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán debidamente reintegradas en pliego cerrado, en la Secretaría municipal en las horas de nueve a trece, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dentro de dicho sobre, además de la proposición, se incluirá el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se hayan cumplido los diez a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Se hace constar a los efectos oportunos que en el presupuesto ordinario de la Corporación existe crédito para hacer frente al gasto que origina este contrato y que la licitación que se anuncia no necesita de autorización especial para su validez (artículo 25-3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle o plaza de número enterado del anuncio y pliego de condiciones, que íntegramente acepta, realtivos a la recaudación de los valores recibos en sus periodos voluntario y en ejecutivo, y certificaciones de descubierto que se expidan, se obliga a prestar el mencionado servicio con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo

Ayuntamiento Pleno, mediante el percibo del premio de recaudación del por ciento (en letra), en cobranza voluntaria, y del por ciento (en letra) en ejecutiva.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
Güímar, 4 de abril de 1973.—El Alcalde.—2.968-A.

Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento suberoso de los montes de propios, en el año forestal 1972-1973.

Objeto. La adjudicación del aprovechamiento suberoso de los montes propios, en el año forestal 1972-1973.

2. **Tipo:** 800 pesetas para el quintal métrico de corcho de reproducción, sobre el que versarán exclusivamente las proposiciones, obligándose el adjudicatario a adquirir el bornizo que se obtenga al precio de 375 pesetas el quintal métrico.

3. **Garantías:** Provisional, 105.978 pesetas. Definitiva, la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

4. **Forma de pago:** Los ingresos se efectuarán todos en la Depositaria Municipal, en la siguiente forma y fechas:

Al constituir la fianza definitiva: el 40 por 100 del remate, el 15 por 100 del cual se destinará a la cuenta de «Mejora de Montes».

El 5 de agosto, el 30 por 100 del remate.
El 30 de agosto, el 30 por 100 del remate.

Terminadas las operaciones de peso, el Ayuntamiento presentará al rematante la liquidación del aprovechamiento, abonándose el saldo resultante por quien corresponda, en el plazo de diez días.

5. Presentación de proposiciones:

a) Lugar: Negociado de Contratación de la Secretaría Municipal.

b) Plazo: Veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Forma: En sobre cerrado, con la siguiente inscripción en su anverso: «Proposición para la subasta de los aprovechamientos suberosos de los montes de propios de Jerez de la Frontera en el año forestal 1972-1973» y con sujeción al siguiente modelo.

Don, natural de, vecino de, calle de, de número en nombre propio (o en representación legal de, con domicilio en, calle de, número), debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económicas, relativo a la subasta del corcho a extraer de los montes de propios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, tronzones del tramo IX (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o,), todos ellos pertenecientes al monte «Charco de los Hurones» y tramo V, cantón m, del monte «La Jarda», en el año forestal 1972-1973, previa declaración de no hallarse comprendido (o su representación) en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ofrece satisfacer por el quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de pesetas comprometiéndose, en el caso de que la fuera adjudicada la subasta a adquirir en el precio fijado el corcho bornizo existente y a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

e) Reintegro: Póliza de 6 pesetas, tasa municipal de administración de 50 pesetas y sello de la MUFAL de 10 pesetas.

f) Documentos que se acompañarán con la proposición:

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

Poder bastanteado en el caso de que no se comparezca por sí.

Resguardo de constitución de la garantía provisional.

Declaración de estar al corriente en el pago de las cuotas de seguridad social y accidente de trabajo, acompañada de los documentos acreditativos.

6. **Antecedentes:** En el Negociado de Contratación.

7. **Aperturas de plicas.** En el antedespacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

8. **Gastos:** De cuenta del rematante todos los que origine la subasta y el aprovechamiento del corcho.

Jerez de la Frontera, 29 de marzo de 1973.—El Secretario general, José C. Lezaun.—2.897-A.

Resolución del Ayuntamiento de Linares (Jaén) por la que se anuncia subasta para la adquisición de una máquina bituminadora para el servicio de obras de este municipio.

De conformidad con el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1973; el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

El Ayuntamiento de Linares convoca subasta para contratar la compra de una máquina bituminadora automotriz, para el servicio de obras, con arreglo a las características técnicas que figuran en el pliego de condiciones, cláusula 1.ª modificada por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de abril del año actual.

Tipo de licitación: Trescientas doce mil (312.000) pesetas.

Plazo: La máquina se entregará en el plazo máximo de cuarenta días.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra la recepción de la máquina, a conformidad del Técnico municipal.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de diez a trece de la mañana.

Garantía provisional: Seis mil doscientas cuarenta pesetas.

Garantía definitiva: Doce mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de adquisición de una máquina bituminadora anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyo efecto ha de constar:

a) Ofrece el precio de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar legalmente constituido con establecimiento público para poder efectuar esta transacción.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para tomar parte en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta del que tiene pleno conocimiento.
(Fecha y firma del licitador)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de esta ciudad, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Linares, 11 de abril de 1973.—El Alcalde.—2.899-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para la adquisición y suministro de diversos uniformes para el personal de la Conserjería Municipal.

Objeto: Concurso para la adquisición y suministro de diversos uniformes para el personal de la Conserjería Municipal.

Tipo: 964.100 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 19.282 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso para la adquisición y suministro de diversos uniformes para el personal de la Conserjería Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.851-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para la adquisición de 1.924 gorras en paño azul para Mandos y Policías Municipales.

Objeto: Concurso de adquisición de 1.924 gorras en paño azul para Mandos y Policías Municipales.

Tipo: 550.325 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y cuatro meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional 11.007 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 1.924 gorras en paño azul para Mandos y Policías Municipales, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado.»

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.852-A.

Resolución del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de nave para pescadería en la ampliación de calle García Cabrelles.

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 20 de marzo próximo pasado, la ejecución del proyecto de obras de construcción de nave para pescadería en la ampliación de calle García Cabrelles, mediante subasta, se hace saber que durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas del Negociado de Fomento de esta Secretaría General, sitas en la planta principal del Palacio Municipal (plaza de España), y en las horas de diez a trece, las proposiciones que se presenten para optar a la subasta de las obras mencionadas, cuyo presupuesto es de quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas sesenta y nueve (552.469) pesetas.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Negociado de Fomento anteriormente citado, todos los días laborales de diez a trece horas.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores constituir una fianza provisional de 11.049 pesetas, o sea, el 2 por 100 del importe de la licitación, y la fianza definitiva será del 4 por 100 del importe en que se adjudique la subasta.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión y ante un Tribunal constituido por el ilustrísimo señor Alcalde o componente de la Corporación en quien delegue, y el Secretario General del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Cada proponente presentará su proposición bajo sobre cerrado, consignando en el anverso «Propuesta para optar a la subasta de construcción de nave para pescadería en la ampliación de calle García Cabrelles», y se ajustará en un todo al siguiente modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (cuando se concurre en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quien ésta sea), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por

el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de número, para la ejecución de las obras de construcción de nave para pescadería en la ampliación de calle García Cabrelles, enterado del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-legales y conforme con las mismas, se comprometo y obliga a tomar a su cargo las obras a que se refiere con sujeción estricta a dicho proyecto y pliegos en la cantidad (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo:

A) A celebrar contrato escrito con los trabajadores que emplee, cumpliendo lo que ordena el artículo 25 y siguientes del texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo de 28 de enero de 1944.

B) A que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que emplee por jornada legal de trabajo, horas extras y otros conceptos que correspondan, no serán inferiores a los tipos que rijan en la ciudad según las respectivas Reglamentaciones de Trabajo y demás disposiciones vigentes.

C) A cumplir respecto a dicho personal las obligaciones que la Ley atribuye al Empresario en materia de accidentes del trabajo, seguros sociales, etc.

Melilla, 10 de abril de 1973.—El Secretario accidental, Luis Abellán.—2.848 A.

Resolución del Ayuntamiento de Molinicos (Albacete) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución del proyecto de Pavimentación de calles Nueva, Guardia Civil y accesos al Grupo escolar de esta localidad.

El Alcalde de esta villa hace saber que queda expuesto al público por término de ocho días el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la ejecución del proyecto de pavimentación de calles Nueva, Guardia Civil y accesos al Grupo escolar de esta localidad.

Sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se pudieran presentar se anuncia la subasta citada:

a) *Objeto de la subasta:* Ejecución de la obra de pavimentación calle Nueva, Guardia Civil y accesos al Grupo escolar de Molinicos, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero don Domingo Méndez Núñez.

b) *Tipo de licitación, a la baja:* Un millón setecientas cuarenta y ocho mil novecientas setenta y cinco pesetas (1.748.975 pesetas).

c) *Duración del contrato:* El plazo para la ejecución de la obra será de ocho meses.

d) *Pagos:* Los pagos se efectuarán por obra ejecutada, según las certificaciones libradas por el Ingeniero Director de las mismas.

e) *Pliego de condiciones, Memorias, proyecto, etc.* estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

f) *Garantías:* La provisional será del 3 por 100 del precio de tasación, equivalente a la cantidad de 52.470 pesetas, y la garantía definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

g) *Apertura de plicas:* Se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

h) *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al que resulte señalada la subasta.

i) *Crédito:* En presupuesto extraordinario.

j) *Documentación:* A las proposiciones se habrá de acompañar declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo del depósito previo y documento acreditativo de ser Empresa con responsabilidad.

k) El que resulte adjudicatario habrá de abonar los gastos de anuncio, formalización del contrato y cualesquiera otros que ocasione la subasta, incluido el tráfico de Empresas.

l) Si el licitador actúa por representación habrá de presentar poder notarial, debidamente bastantado.

m) Si esta subasta quedare desierta, se celebrará una segunda, en el mismo sitio y hora y bajo los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle número, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número ... y carnet de Empresa con responsabilidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número y de la provincia correspondientes a los días y respectivamente, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta de la obra de pavimentación de calles Nueva, Guardia Civil y accesos al Grupo escolar de Molinicos, se comprometo a su realización con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Molinicos, 10 de abril de 1972.—El Alcalde E. García Sanchez.—3.985-C.

Resolución del Ayuntamiento de Navas de la Concepción (Sevilla) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de una Unidad Especial Deportiva en esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de una Unidad Especial Deportiva en esta localidad, bajo el tipo de 2.581.163 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses, a partir de los diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán, previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 43.717 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad de 87.434 pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar, que en el presupuesto, debidamente aprobado, se cuenta con crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha, en el «Boletín Oficial del Estado» del, y de las demás condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para la ejecución de la obra de construcción de Unidad Especial Deportiva en Navas de la Concepción, mediante subasta, se comprometo a realizar la obra con sujeción estricta al proyecto, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de la Concepción, 11 de abril de 1973.—El Alcalde accidental, Guillermo Serrano Cabello.—2.844-A.

Resolución del Ayuntamiento de Puebla de los Infantes por la que se anuncia subasta para contratar las obras de acerado, urbanización, ajardinado e instalación de alumbrado fluorescente de la calle Cánovas del Castillo.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa de Puebla de los Infantes (Sevilla), en sesión celebrada el día 8 de enero de 1973, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º *Objeto del contrato:* Obras de acerado, urbanización, ajardinado e instalación de alumbrado fluorescente de la calle Cánovas del Castillo de esta villa.

2.º *Tipo de licitación:* 633.360 pesetas a la baja.

3.º *Plazo de ejecución de la obra:* Tres meses.

4.º *Pagos:* Se realizarán por certificaciones mensuales de obra, suscrita por Director técnico de la misma, con cargo al presupuesto extraordinario tramitado al efecto.

5.º *Proyecto y pliegos de condiciones:* Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve treinta hasta las trece treinta horas.

6.º *Garantía provisional:* 12.667 pesetas, constituida en la forma establecida en el pliego de condiciones.

7.º *Garantía definitiva:* 31.668 pesetas, prestada en la forma que establece el pliego de condiciones.

8.º *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado poniendo la inscripción de «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada para la ejecución de la obra de acerado, urbanización, ajardinado e instalación de alumbrado fluorescente de la calle Cánovas del Castillo de Puebla de los Infantes, en la Secretaría Municipal (Registro General) del Ayuntamiento de esta villa, desde las nueve treinta a las trece treinta horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» acompañado de los documentos que se especifican en el pliego de condiciones, y conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de los Infantes.

Don, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión

de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de acerado, urbanización, ajardinado e instalación de alumbrado fluorescente de la calle Cánovas del Castillo de la villa de Puebla de los Infantes (Sevilla), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», número, de fecha, a cuyos efectos ha de constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido en

d) Acompaña documentos acreditativos de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, así como los demás exigidos en el pliego de condiciones.

e) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones de la misma se deriven, como licitador y adjudicatario si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de la villa de Puebla de los Infantes (Sevilla) a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. Existe un crédito suficiente en el presupuesto extraordinario tramitado al efecto, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

11. Todos los gastos que origine esta subasta serán de cargo del adjudicatario.

Puebla de los Infantes a 12 de abril de 1973.—El Alcalde, Cristóbal Román Sánchez.—2.905-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria) por la que se anuncia concurso para adjudicación de la explotación del bar y sala de fiestas de propiedad municipal, sitos en los bajos de la Casa Consistorial.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 21 de abril de 1973 se saca a concurso la adjudicación de la explotación del bar y sala de fiestas de propiedad municipal, sitos en los bajos de la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría municipal, que pueden examinar los licitadores, el que ha sido aprobado en la sesión citada anteriormente, con la expresa condición de que, si se presentaran reclamaciones al mismo durante el plazo de ocho días a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedarían en suspenso los plazos que se marcarán más adelante para la resolución de este concurso.

Es objeto de licitación del presente concurso la explotación del bar y sala de fiestas de propiedad municipal, descritas anteriormente, durante el plazo de doce años a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

No se fija tipo de licitación determinado, si bien los concursantes vendrán obligados a ejecutar a su costa las obras que aparecen reflejadas en el proyecto redactado por el Aparejador municipal y que ascienden a la cantidad total de pesetas 879.364, cuyo presupuesto y planos

correspondientes obran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los presuntos licitadores para su examen; no obstante, los licitadores, además de la ejecución material de las obras de referencia, a su costa, como ya queda dicho, pueden ofrecer cantidad a favor de este Ayuntamiento por cada una de las doce anualidades de vigencia de este concurso, lo que servirá de base a la Corporación a la hora de llevar a cabo la adjudicación.

La garantía provisional que los licitantes ingresarán en Arcas municipales, y que pasará a ser fianza definitiva para el adjudicatario, ascenderá a la suma de 50.000 pesetas.

Las obras darán comienzo en el plazo máximo de ocho días a contar de la fecha de adjudicación definitiva y aunque éstas no estén completamente terminadas en el plazo de tres meses, queda obligado el adjudicatario a su apertura y funcionamiento del bar y sala de fiestas, as término del mencionado plazo de tres meses, fijándose como plazo máximo de terminación de citadas obras el de diez meses.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de veinticinco pesetas, acompañadas de declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo del depósito previo, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas hábiles de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, por haberse acordado por este Ayuntamiento la reducción de plazo como caso excepcional, según determina el artículo 19 del citado Reglamento de Contratación, contados a partir del siguiente hábil al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, con documento nacional de identidad número, vecino de, en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastante), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la adjudicación de la explotación del bar y sala de fiestas de propiedad municipal, sitos en los bajos de la Casa Consistorial, y enterado del pliego de condiciones que habrá de regir en el mismo, se comprometo a su explotación, ejecutando a su costa el proyecto de obras por importe de 879.364 pesetas, y abonar al Ayuntamiento, en calidad de renta, la suma de pesetas por cada uno de los años de adjudicación.

Acompaña a la presente declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo del depósito provisional.

San Leonardo de Yagüe, de de 1973.

(El licitador.)

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que termine la admisión de las mismas, ante la Mesa designada al efecto.

La adjudicación se llevará a cabo por el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

San Leonardo de Yagüe, 25 de abril de 1973.—El Alcalde, Eugenio Rupérez Rupérez.—3.234-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de mejora e intensificación del alumbrado público en la avenida del Alcalde José Elósegui, (tramo comprendido entre el Reloj de Ategorrieta y el Colegio de «La Asunción»).

Este concurso tiene por objeto la contratación de las obras de mejora e intensificación del alumbrado público en la avenida del Alcalde José Elósegui (tramo comprendido entre el Reloj de Ategorrieta y el Colegio de «La Asunción»).

El tipo de licitación es de 1.099.130 pesetas.

La recepción definitiva tendrá lugar transcurrido el plazo de garantía que se fija en un año. El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal Director de las mismas.

El expediente correspondiente en el que constan los pliegos de condiciones, Memoria, etc., se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de Secretaría, sito en la Casa Consistorial en las horas de oficina desde la publicación del primer anuncio de este concurso hasta la fecha de la licitación.

La garantía provisional es de 34.280 pesetas y la garantía definitiva se fija en el valor resultante de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones debidamente reintegradas y los documentos que las acompañan, se presentarán en sobre cerrado, en el Negociado de Contratación de Secretaría, de las nueve a las trece horas de los días laborables, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos será público, y se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día inmediato hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa autorización superior para la celebración de este contrato.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio o en representación de (indíquese los datos del representado), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar desea tomar parte en el concurso de mejora e intensificación del alumbrado público en la avenida del Alcalde José Elósegui (tramo comprendido entre el Reloj de Ategorrieta y el Colegio de «La Asunción»), convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, a cuyos efectos hace constar:

- Que se compromete a realizar dichas obras por el precio de
- Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Local o en las normas que asimismo sean de aplicación a esta materia.
- Que se encuentra en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, según exigen las disposiciones en vigor.
- Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del presente concurso, así como de las normas vigentes, tanto con carácter directo como subsidiario a este tipo de contratos. (Fecha y firma.)

San Sebastián, 9 de abril de 1973.—El Alcalde.—2.959-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tiurana (Lérida) por la que se anuncia concurso subasta para contratación de las obras de electrificación de dicha localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios prevenidos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por el presente se convoca concurso-subasta con arreglo a las siguientes previsiones:

1. **Objeto del concurso-subasta y tipo:** Instalación de las líneas de alta tensión, transformadores y demás de distribución en baja por la población de Tiurana y agregado de Miralpeix, de acuerdo con los proyectos técnicos, debidamente aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Delegación Provincial del Ministerio de Industria, bajo el tipo de licitación de un millón trescientas veintinueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas (1.329.428).

2. **Duración:** Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, previa notificación al adjudicatario.

3. **Proyectos y condiciones:** Todos los documentos relativos a proyectos, pliegos de condiciones y demás del respectivo expediente, se hallan a disposición del público para examen y consulta en la Secretaría del Ayuntamiento.

4. **Presentación y apertura de pliegos:** Presentación de pliegos durante veinte días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas y apertura de las mismas al día siguiente a la misma hora.

5. **Fianzas:** La fianza provisional se fija en la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas (pesetas 39.882) y la definitiva en la cantidad que resulte de aplicación del 5 por 100 del tipo de la adjudicación.

6. **Proposiciones:** Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, acompañándose a las mismas los documentos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento, resguardo de fianza y demás contenidos en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad, (obrando en nombre propio o en representación de según poder que acompaña) enterado del pliego de condiciones, proyecto y demás anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para las obras de electrificación rural de Tiurana y agregado de Miralpeix, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas con sujeción al pliego de condiciones y respectivo proyecto. (Consignar la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Tiurana (Lérida), 11 de abril de 1973.—El Alcalde, José María Tuca Mitjana.—2.962-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vélez-Málaga por la que se anuncia concurso para la adjudicación del proyecto de instalación de alumbrado público en avenida Faro de Torre del Mar.

Se anuncia concurso público para la adjudicación del proyecto de instalación de alumbrado público en avenida Faro de Torre del Mar.

Tipo de licitación: 554.073,38 pesetas.
Fianza provisional: 16.622 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condición y demás documentos se encuentran de manifiesto en

el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los sobres, junto con el resguardo provisional del depósito, se entregaran en la Secretaría General, los días hábiles de nueve a trece treinta horas, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior, también hábil, señalado para la apertura.

La apertura de pliegos, tendrá lugar en el Palacio Municipal a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente hábil de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, en su nombre (o en el de, con suficiente representación legal), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día se compromete a efectuar el alumbrado público en la avenida Faro de Torre del Mar con arreglo al proyecto aprobado por el Ayuntamiento y ajustándose al pliego de condiciones establecido para el presente concurso, y ofreciendo las siguientes condiciones:

- Precio pesetas (en letra).
- Plazo de instalación días.
- Plazo de garantía meses.
- Plazo de pago meses.
- Otras referencias

(Fecha y firma del proponente.)

Vélez-Málaga, enero de 1973.—El Alcalde.—2.900-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vélez-Málaga por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Arroyo San Sebastián (tramo 3.º) de esta ciudad.

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Arroyo San Sebastián (tramo 3.º) de esta ciudad.

Tipo de licitación: 579.717 pesetas.
Fianza provisional: 17.392 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los sobres, junto con el resguardo provisional del depósito, se entregaran en la Secretaría General, los días hábiles de nueve a trece treinta horas, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior, también hábil, señalado para la apertura.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Municipal a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los diez días también hábiles, contados a partir del siguiente hábil de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, toma parte en la subasta de las obras de la calle Arroyo San Sebastián (tramo 3.º), anunciadas en el «Boletín Oficial del

Estado» número de fecha a cuyo efecto se hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ningunas de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decret. de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Vélez-Málaga, enero de 1973.—El Alcalde.—2.901-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar el suministro, instalación y conservación de la señalización no automática, elementos de seguridad y reguladores del tráfico urbano en este término municipal.

Es objeto de la presente subasta la contratación del suministro, instalación y conservación de la señalización no automática, elementos de seguridad y reguladores del tráfico urbano en el término municipal de Zaragoza.

Tipo de licitación: 599.867,60 pesetas en baja.

Plazo de prestación del servicio: Un año contado a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 12.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría

Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos, tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número titular de documento nacional de identidad número de fecha de manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día de de referente a la contratación del suministro, instalación y conservación de la señalización no automática, elementos de seguridad y reguladores de tráfico urbano en el término municipal de Zaragoza, mediante subasta y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 9 de abril de 1973.—El Secretario general.—2.972-A.

Resolución del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «campo de fútbol Miraflores, en Santa Cruz de La Palma».

Se saca a subasta la siguiente obra: «campo de fútbol Miraflores, en Santa Cruz de La Palma».

Tipo: 15.587.891,44 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas dentro de los doce meses a la fecha del comienzo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Sección de Obras y Vías Insulares.

Garantía provisional: 157.940 pesetas.

Garantía definitiva: Se determinará aplicando sobre el importe de la adjudicación los porcentajes del 4 por 100 al primer millón, 3 por 100 a los millones siguientes hasta 5; 2 por 100 de los millones siguientes hasta 10, y 1 por 100 al resto o exceso de los diez millones, según dispone el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de vecino de domiciliado en con documento nacional de identidad número enterado del anuncio licitatorio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para la adjudicación de la subasta de las obras del proyecto de construcción del «campo de fútbol Miraflores, en Santa Cruz de La Palma», se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas del pliego de condiciones que rigen en dicha subasta por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Plazo de prestación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas en la Secretaría de este Cabildo Insular.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Insular, al siguiente día hábil al de expiración del plazo de presentación de plicas, conforme establece el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente para esta obra, y no es necesaria autorización superior.

Santa Cruz de la Palma, 11 de abril de 1973.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—2.902-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Millán Lucas, natural de Villarlunto (Teruel, ocurrido el día 8 de octubre de 1969.

Madrid, 5 de abril de 1973.

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Bautista Ferrero Soler, natural de Benejama (Alicante), ocurrido el día 17 de agosto de 1968.

Madrid, 5 de abril de 1973.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de marzo de 1973, por el buque «Chirleu» de la matrícula de Gijón, folio 1.878, al «Montecelo», de la matrícula de Vigo, folio 8.207.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 3º de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1973.—3.495-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de marzo de 1973, por el buque «Naldamar Ocho», de la matrícula de Gijón, folio 1.844, al «García y Vidal II», de la matrícula de Vigo, folio 8.074.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 3º de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se